ESTUDIO PREVIO DE MÍNIMA CUANTÍA

MODALIDAD DE SELECCIÒN:	**Mínima Cuantía**
DEPENDENCIA EJECUTORA:	UNIDAD DESARROLLO AGROPECUARIO
FECHA DE ELABORACIÒN:	Agosto 2026

1. FUNDAMENTO JURÍDICO ESTUDIO PREVIO

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para este proceso se encuentra enmarcado en la mínima cuantía, el presente estudio se elabora a la luz de lo señalado en el Art 94 ley 1474 2011 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. Se tiene en cuenta igualmente, la constitución política de Colombia, la ley 80 y la 1150 de 2007 y los manuales expedidos por Colombia compra eficiente para tal efecto.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución política de Colombia, en los preceptos de los artículos 286, 287, 311, define el municipio en Colombia con el carácter de entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado" con autonomía propia para su gestión de conformidad con la Constitución y la ley. Así mismo, se entiende que el municipio en Colombia a partir de la constitución de 1991 se ha fortalecido, lo anterior significa que es la unidad básica estructural del poder nacional, es fundamental de la división política y administrativa del Estado y le corresponde llevar el cabal cumplimiento de su fin último a la luz del artículo segundo superior, además le corresponde la función de "Servir a la comunidad, promover la prosperidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos de todos sus asociados. A la luz del artículo 311 constitucional el municipio debe prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y la ley y en su momento las ordenes que imparta el juez.

Las funciones municipales se ejecutan directamente por el Municipio a través del pleno ejercicio de las competencias que legalmente se han distribuido entre sus oficinas y dependencias centrales o de sus entidades descentralizadas y por las demás personas que deban hacerlo en desarrollo de los contratos o asociaciones que celebre o constituya el Municipio, tal como lo establece el artículo 12 del decreto 1333 de 1986 en armonía con lo dispuesto hoy por los artículos 3° y 4° de la Ley 136 de 1994. Entendido lo anterior, no hay que olvidar, por una parte, el cumplimiento de funciones administrativas por los particulares en las condiciones que señale la ley, tal como está previsto por el inciso 2) del artículo 210 de la Constitución y, por la otra, la posibilidad que tienen las autoridades administrativas de transferir, mediante acto de delegación, el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias, según mandato del artículo de la Ley 489 de 1998. En este último caso deberán tenerse en cuenta, de manera general, las preceptivas de los artículos 10 y 11 de la citada Ley sobre requisitos para la delegación, sobre funciones que no se pueden delegar y, de manera particular, sobre delegación de funciones de entidades del orden nacional a entidades territoriales, en cuyo caso siempre debe haberse suscrito el convenio correspondiente entre estas entidades, convenios que deberán tener siempre un carácter temporal según exigencia de la Corte Constitucional.

DIA DE LA ASOCIATIVIDAD

La asociatividad es reconocida por el Estado colombiano como un pilar fundamental para el desarrollo rural, la economía solidaria y la participación ciudadana. Diversos marcos normativos promueven y respaldan los procesos asociativos, destacándose entre ellos:

Constitución Política de Colombia, artículo 38 (derecho de libre asociación) y artículo 64 (deber del Estado de promover el acceso progresivo de los trabajadores agrarios a formas asociativas de producción).

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

Ley 101 de 1993, Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, que fija como objetivo del Estado la protección del desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras y el fomento de formas asociativas de los productores rurales.

Ley 454 de 1998, por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria en Colombia.

Ley 2219 de 2022, "por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las asociaciones campesinas y de las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la Administración Pública y se dictan otras disposiciones", que asigna competencias específicas a las Secretarías de Gobierno municipales/distritales y a las dependencias que hagan sus veces —como la Unidad de Desarrollo Agropecuario— en el acompañamiento a estas organizaciones.

Resolución 161 de 2021 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por la cual se adoptan los Lineamientos de Política Pública para la Asociatividad Rural Productiva.

Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relativo al acompañamiento a esquemas asociativos.

Ley 1876 de 2017, por la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), que orienta la prestación del servicio de extensión agropecuaria hacia el fortalecimiento organizativo de los productores.

Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que prioriza el fortalecimiento de la economía popular, comunitaria y campesina como motor de la transformación productiva territorial**.**

Adicional por parte del municipio, el Plan de Desarrollo Municipal "Suesca Cultivando Progreso", cuyas metas relacionadas con fortalecimiento asociativo y asistencia técnica agropecuaria dan sustento territorial directo a la presente iniciativa.

Cumplimiento al acuerdo N° 005 de mayo 26 de 2025, “Por medio del cual se institucionaliza el día de la asociatividad en el municipio de Suesca – Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones”

Sobre esta base, el reconocimiento que se pretende realizar trasciende el carácter conmemorativo: constituye una acción institucional articulada con la política pública nacional y municipal de fomento a la asociatividad rural y a la economía solidaria y campesina.

El municipio de Suesca, Cundinamarca, posee una vocación agropecuaria profundamente arraigada, que se materializa en la existencia de catorce (14) asociaciones agropecuarias legalmente constituidas, las cuales agrupan aproximadamente 500 familias campesinas del territorio. Estas organizaciones se han consolidado como actores clave en el fortalecimiento del desarrollo rural municipal, al dinamizar la economía local, promover prácticas productivas sostenibles y facilitar el acceso de sus asociados a programas de apoyo técnico y financiero de orden municipal, departamental y nacional.

El trabajo asociativo constituye la base fundamental del desarrollo agropecuario y de la economía solidaria y campesina en el municipio. En consecuencia, la Unidad de Desarrollo Agropecuario, en cumplimiento de su misionalidad, busca exaltar el trabajo asociativo y cooperado del sector agropecuario suescano, en línea con los lineamientos del Gobierno Nacional orientados a fortalecer la economía local y, en especial, la economía campesina.

Con este propósito, se plantea realizar una jornada de reconocimiento e integración que reúna a las juntas directivas de las 14 asociaciones agropecuarias del municipio, la cual contempla:

- Actos protocolarios de apertura y reconocimiento institucional a las organizaciones.
- Capacitación técnica a cargo de un profesional del sector agropecuario, en temas de estrategias asociativas en la era de la bioeconomía.
- Un espacio de socialización de experiencias, en el que representantes legales o miembros de junta compartan sus vivencias, aciertos y dificultades, fortaleciendo el reconocimiento mutuo entre organizaciones.
- Entrega de reconocimientos simbólicos a cada asociación participante.

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

- Suministro de almuerzo para cada asociado participante, como cierre de la jornada.

Esta actividad busca no solo reconocer la labor cotidiana de los productores asociados y su aporte al desarrollo municipal, sino también fortalecer los lazos de cooperación y trabajo colectivo entre las organizaciones, brindar herramientas de gestión administrativa y organizativa, e impactar positivamente el quehacer productivo de cerca de 500 familias campesinas del municipio, contribuyendo así al fortalecimiento de la economía local.

Para la ejecución de la jornada descrita, la Unidad de Desarrollo Agropecuario no cuenta con el personal, la infraestructura logística ni los bienes necesarios para el desarrollo del evento, por lo cual se requiere adelantar un proceso contractual orientado a la contratación de los servicios de logística y suministro de alimentación (almuerzo) para los asociados participantes, así como, según corresponda, la adquisición de los equipos, insumos o herramientas identificados en el sondeo participativo con destino a las asociaciones, y de los elementos de reconocimiento a entregar durante el evento.

La Unidad de Desarrollo Agropecuario del municipio de Suesca, en el marco de sus funciones de asistencia técnica y fortalecimiento de las unidades productivas rurales, desarrolla de manera periódica jornadas de capacitación en emprendimiento dirigidas a productores agropecuarios y emprendedores del municipio, orientadas a fortalecer sus capacidades de gestión, comercialización, formalización y sostenibilidad de sus unidades productivas. A estas capacitaciones asisten de manera constante productores y emprendedores provenientes de las diferentes veredas del municipio, muchos de los cuales se desplazan distancias considerables desde zonas rurales para participar activamente en las sesiones. La permanencia y participación de los asistentes durante las jornadas de capacitación —que en varios casos tienen una duración de jornada completa o incluyen sesiones consecutivas— requiere garantizar condiciones adecuadas de bienestar para los productores y emprendedores participantes.

CONTRIBUCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO:

Con relación a lo anteriormente planteado y con el fin de atender al principio de planeación el municipio de Suesca pretende dar cumplimiento a los programas, proyectos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo **"Suesca, Cultivando Progreso 2024-2028"** el cual fue aprobado mediante acuerdo 007 del 31 de mayo de 2024 y que son responsabilidad de la Unidad de Desarrollo Agropecuario.

PLAN DE DESARROLLO " SUESCA, CULTIVANDO PROGRESO 2024-2028"	
Dimensión	**Desarrollo Económico – Social E Inclusivo.**
Sector	17. Agricultura y Desarrollo Rural
Programa	1702. Inclusión productiva de pequeños productores rurales.
Proyectos	• Apoyo a la inclusión productiva de pequeños productores rurales en el municipio de Suesca, Cundinamarca.
Meta de bienestar	• Aumentar el número de asistencias técnicas que permitan el incremento de la productividad y comercialización de los productos agropecuarios garantizando la seguridad alimentaria en el municipio.
Metas Productos	113. Implementar 1 estrategia que permita actualizar y fortalecer la asociatividad de segundo nivel.

PLAN DE DESARROLLO " SUESCA, CULTIVANDO PROGRESO 2024-2028"	
Dimensión	**Desarrollo Económico – Social E Inclusivo.**
Sector	36. Trabajo
Programa	3602 Generación y formalización del empleo.
Proyectos	• apoyo a la generación y formalización del empleo en el municipio de Suesca, Cundinamarca.
Meta de bienestar	Aumento de empresas activas en el municipio.
Metas Productos	123. Realizar Capacitaciones para la gestión del emprendimiento solidario.

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

- En este sentido la secretaría de planeación certifica la existencia de los proyectos:
  - ✓ **APOYO A LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA,** inscrito en el banco de proyectos de inversión municipal bajo el código **2024257720027.**
  - ✓ **APOYO A LAGENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA,** inscrito en el banco de proyectos de inversión municipal bajo el código **202600000009419.**

Así mismo, este proceso se soporta con la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal **No. CDP 26-000416**, con fecha de expedición del 12 de agosto de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera conveniente, prudente y oportuno, adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, para satisfacer las necesidades expuestas, mediante un proceso de contratación para **"Suministro De Bienes Y Servicios Para La Celebración Conmemoración Del Día De La Asociatividad Y Capacitaciones De Emprendimiento Del Municipio De Suesca Para Vigencia 2026"**, para llevar a cabo una serie de programas y proyectos destinados a mejorar la producción agrícola, fortalecer la seguridad alimentaria y contribuir a la protección y conservación de los recursos naturales.

2.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

SE ANEXA

124. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

a. OBJETO

"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA ASOCIATIVIDAD Y CAPACITACIONES DE EMPRENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE SUESCA PARA VIGENCIA 2026."

b. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
50000000	50200000	50202300	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52000000	52150000	52151600	UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICA
52000000	52150000	52152000	PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
80000000	80110000	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
90000000	90100000	90101500	ESTABLECIMIENTO PARA COMER Y BEBER
90000000	90100000	90101600	SERVICIO DE BANQUETE Y CATERING
90000000	90100000	90101800	SERVICIO DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

60000000	60100000	60101606	DIPLOMAS
86000000	86100000	86101705	CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA

B. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ALMUERZO: Fricase de pollo 190 gr, arroz 100 gr, ensalada tropical 120 gr, papa criolla 120 gr, jugo 7 onz), incluye el suministro de menaje (platos, vasos y demás elementos requeridos para la presentación y consumo de los alimentos). Entregado en el lugar que el supervisor indique.	Unidad	70
2	PASABOCAS (Flautas, palito de queso, conchas, pasabocas con bocadillo, galletas)	Unidad	85
3	ESTACIÓN DE CAFÉ (café, Aromáticas, agua, azúcar, 100 vasos plásticos)	Unidad	1
4	MANTELES en alquiler de color blanco de medidas de 2,50m de largo * 1m de ancho.	Unidad	16
5	REFRIGERIOS: Un (1) jugo en empaque tetra pack en presentación de 200 ml sabores surtidos, ponqué de 65gramos empaque individual, empacado todo en bolsa de papel.	Unidad	500
6	CUADRO DE RECONOCIMIENTO: El proponente deberá presentar diseño de diploma o cuadro de reconocimiento que además cumpla las siguientes características: material acrílico y/o madera, medidas de20*20 diseño a cargo de contratista con previa autorización del supervisor. Contenido del cuadro (fecha y municipio, nombre y escudo de la entidad, que entrega y recibe, con un texto de reconocimiento al liderazgo asociativo: " en la participación del segundo encuentro asociativo, En homenaje al valioso compromiso con el fortalecimiento de la asociatividad rural, el desarrollo agropecuario del municipio y el trabajo colectivo que impulsa el crecimiento económico, social y productivo de nuestras comunidad", firmas de quien entrega.) Elaborado en letras grabadas adecuadas y en general sea un cuadro elegante, claro y acorde con el tema. Con base.	Unidad	14
7	CAPACITACIÓN: profesional zootecnista, administrador de empresas agropecuarias y/o médico veterinario para dictar una capacitación duración de 2 hora y 30 minutos sobre Estrategias asociativas en la era de la Bioeconomía.	Unidad	1

- El contratista deberá presentar un diseño preliminar de los recordatorios (souvenirs) objeto del presente proceso, con el fin de que sea revisado y aprobado por el supervisor del contrato, de manera previa a su elaboración y entrega final. No se iniciará la producción sin la aprobación expresa y por escrito de dicho diseño.
- El servicio de almuerzo deberá suministrarse con el menaje respectivo (platos, cubiertos, vasos y demás elementos necesarios para su consumo), garantizando condiciones adecuadas de higiene y presentación. Los alimentos deberán entregarse en condiciones óptimas de temperatura, de manera que se garantice su consumo en caliente al momento de ser servidos a los beneficiarios.
- El contratista deberá disponer del personal suficiente e idóneo para el servicio, distribución y entrega del almuerzo a los asistentes, garantizando la atención oportuna y adecuada durante el desarrollo de la actividad.
- Los refrigerios deberán ser entregados en el lugar, fecha y hora que para tal efecto disponga la supervisión del contrato, previa coordinación con el contratista, atendiendo a las necesidades logísticas de la actividad programada.

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

4.1 Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del presente contrato será por el término de **QUINCE (15) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento tanto legales como presupuestales de ejecución.

4.2 Lugar de Ejecución

El contrato será celebrado y ejecutado en el Municipio de Suesca Cundinamarca.

4.3 Forma de pago:

Con sujeción a las apropiaciones presupuestales de acuerdo con el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, de la presente vigencia, la disponibilidad presupuestal.

El Municipio pagara al contratista el valor aceptado en la propuesta y establecido en el valor del contrato, como sigue:

- El Municipio pagará al CONTRATISTA contra entrega de bienes objeto del contrato, en **UN (01) PAGO** parcial posterior a la ejecución del objeto contractual, con la presentación de cuenta de cobro y/o factura por parte del contratista, hasta completar el valor del contrato**.**

Todos los pagos, deben contar con la certificación de ingreso expedida por almacén municipal (cuando aplique), cumplimiento de los requisitos de pago, cumplimiento de las obligaciones del contratista, informe de INTERVENTORÍA (cuando aplique), informe de supervisión y certificación del supervisor.

En la misma línea, cada pago estará sujeto a la presentación de factura comercial o documento equivalente, La certificación y el soporte de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (cuando corresponda) y la certificación de cumplimiento, informe de avance de ejecución, registro fotográfico y recibo a satisfacción, copia de los soportes de pagos y paz y salvos de los trabajadores, soportes de pagos y paz y salvo de los proveedores de la obra.

Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados.
En todo caso, los pagos estarán sujetos al PAC del municipio.

Adicionalmente, para los pagos el contratista deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
b) Factura o cuenta de cobro.
c) Registro Fotográfico.

2. Por parte del supervisor:

a) Acta de recibo y ejecución.
b) Informe de supervisión.
c) Acta de pago
d) Verificación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

5. REQUISITOS DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA, PERSONAL, AUTORIZACIONES Y OTROS.

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

5.1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

5.1.1. EXPERIENCIA GENERAL:

Los proponentes deberán certificar experiencia en **DOS (02) CONTRATOS** ejecutados con entidades pública y/o privadas cuyo objeto corresponda o demuestre dentro de su alcance, el **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS**. El proponente deberá certificar que el valor del contrato sea igual o superior a tres (03) veces el presupuesto oficial del actual proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, los cuales hayan sido ejecutados y terminados, para acreditarlos deberá presentar las actas de terminación y/o liquidación y/o los contratos correspondientes. Se verificará dentro de las mismas certificaciones que lo requerido este en el contrato ejecutado.

Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que el Municipio pueda evaluar la experiencia del proponente y poseer como mínimo la información requerida.

5.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Los proponentes deberán certificar experiencia en **UN (1) CONTRATO** diferentes a la experiencia general ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto corresponda o demuestre dentro de su alcance, el **COMPRA DE INSUMOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO**. El proponente deberá certificar que el valor del contrato o contratos sea igual o superior al presupuesto oficial del actual proceso expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, los cuales hayan sido ejecutados y terminados, para acreditarlos deberá presentar las actas de terminación y/o liquidación y/o los contratos correspondientes.

Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que el Municipio pueda evaluar la experiencia del proponente y poseer como mínimo la información requerida.

Se tendrá en cuenta para la valoración de la experiencia, lo siguiente:

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: *Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar contratos celebrados o actas de liquidación escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente:*

1. Objeto del contrato;
2. Valor total del contrato;
3. Fecha de inicio del contrato.
4. Fecha de terminación y liquidación del contrato;
5. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
6. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
7. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

El Municipio se reserva la posibilidad de verificar que la información presentada por el oferente. En caso de que esta sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y no será tenido en cuenta.

Para el presente proceso de contratación, no será tenida en cuenta la experiencia producto de subcontratos.

6. CAPACIDAD TÉCNICA.

1. El proponente deberá acreditar convenio o alianza comercial con un prestador de servicios de catering o comida preparada domiciliado en el municipio de Suesca, con el fin de fomentar la vinculación de la oferta local y el fortalecimiento de la economía municipal. Para tal efecto, deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos:

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

- Documento de convenio, alianza o carta de compromiso suscrito entre el proponente y el prestador de servicios de comida preparada local, en el que se especifiquen las obligaciones y el alcance de dicha vinculación para la ejecución del presente contrato.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado del prestador local.

a. PERSONAL.

1. El oferente deberá disponer, como mínimo, de dos (2) personas para el servicio, distribución y entrega de la comida preparada durante el desarrollo de la actividad, garantizando la atención oportuna y adecuada a los asistentes. Para tal efecto, deberá presentar junto con la propuesta:

- Hoja de vida de cada una de las dos (2) personas dispuestas para la atención del evento.
- Carné vigente de manipulación de alimentos de cada una de las dos (2) personas, expedido por autoridad o entidad competente, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.

2. El proponente deberá presentar la hoja de vida de un (1) profesional en Administración Agropecuaria y/o Zootecnia, con título de Magíster en Desarrollo Rural, quien deberá contar con experiencia profesional mínima de cinco (5) años de trabajo con entidades asociativas y/o gremios agropecuarios. Para efectos de su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta:

- Hoja de vida del profesional propuesto.
- Copia del diploma y/o acta de grado, o certificado de terminación y aprobación de materias, que acredite el título profesional en Administración Agropecuaria y/o Zootecnia.
- Copia del diploma y/o acta de grado que acredite el título de Magíster en Desarrollo Rural.
- Certificaciones laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia mínima de cinco (5) años en entidades asociativas y/o gremios agropecuarios, indicando fechas de inicio y terminación, funciones desempeñadas y entidad contratante.

b. AUTORIZACIONES Y OTROS.

N.A.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

c. Generales:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Suesca.
2. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
7. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
8. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
9. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
10. Cumplir con todas las condiciones técnicas contenidas en la propuesta
11. Acreditar de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012, el cumplimiento del pago mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social.
12. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme al Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
13. Las demás obligaciones que se deriven de los estudios y documentos previos, la propuesta y de la naturaleza del contrato.

d. Obligaciones Específicas:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando y entregando el suministro contratado, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, las especificaciones descritas y cantidades que hacen parte de la invitación, con sujeción a los precios unitarios estipulados en la propuesta y dentro del plazo establecido en el presente documento.
2. Realizar las entregas de acuerdo a las cantidades y presentaciones establecidas en el formato ficha técnica.
3. Cumplir con el cronograma de entrega que será suministrado por el supervisor del contrato, no entregando ni antes ni posterior a la fecha establecida en dicho cronograma.
4. El contratista deberá entregar los elementos del suministro de acuerdo a las cantidades y sitios de entrega establecidos por el supervisor del contrato.
5. Acatar las indicaciones técnicas dadas por el supervisor designado para llevar el seguimiento y control y velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato con los requerimientos dados.
6. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
7. El contratista deberá entregar el material vegetal libre de hongos o enfermedades, con condiciones propias de humedad, en caso contrario será devuelto y repuesto en el transcurso de un día.
8. Suscribir las actas necesarias, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los tres (3) días siguientes al requerimiento por parte del MUNICIPIO.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

8.1 PRESPUESTO OFICIAL.

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($8.994.000) M /CTE.,** el cual se estableció de acuerdo con el valor promedio de tres (03) cotizaciones realizadas por la **Unidad de Desarrollo Agropecuario** las cuales se relacionan a continuación:

ITEMS				**COTIZACION No 1**	**COTIZACION 2**	**COTIZACION No 3**	**PROMEDIO**
Items	**Nombre**	Unidad de Medida	Cant.	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	PROMEDIO VALOR TOTAL
1	ALMUERZO: Fricase de pollo 190 gr, arroz 100 gr, ensalada	Unidad	70	$ 2.450.000	$ 2.520.000	$ 2.800.000	$ 2.590.000

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

	tropical 120 gr, papa criolla 120 gr, jugo 7 onz), incluye el suministro de menaje (platos, vasos y demás elementos requeridos para la presentación y consumo de los alimentos). Entregado en el lugar que el supervisor indique.						
2	PASABOCAS (Flautas, palito de queso, conchas, pasabocas con bocadillo, galletas)	Unidad	85	$ 195.500	$ 340.000	$ 382.500	$ 306.000
3	ESTACIÓN DE CAFÉ (café, Aromáticas, agua, azúcar, 100 vasos plásticos)	Unidad	1	$ 286.000	$ 348.000	$ 300.000	$ 311.333
4	MANTELES en alquiler de color blanco de medidas de 2,50m de largo * 1m de ancho.	Unidad	16	$ 208.000	$ 272.000	$ 240.000	$ 240.000
5	REFRIGERIOS: Un (1) jugo en empaque tetra pack en presentación de 200 ml sabores surtidos, ponqué de 65gramos empaque individual, empacado todo en bolsa de papel.	Unidad	500	$ 2.000.000	$ 2.800.000	$ 3.600.000	$ 2.800.000
6	CUADRO DE RECONOCIMIENTO: El proponente deberá presentar diseño de diploma o cuadro de reconocimiento que además cumpla las siguientes características: material acrílico y/o madera, medidas de20*20 diseño a cargo de contratista con previa autorización del supervisor. Contenido del cuadro (fecha y municipio, nombre y escudo de la entidad, que entrega y recibe, con un texto de reconocimiento al liderazgo asociativo: " en la participación del segundo encuentro asociativo, En homenaje al valioso compromiso con el fortalecimiento de la asociatividad rural, el desarrollo agropecuario del municipio y el trabajo colectivo que impulsa el crecimiento económico, social y productivo de nuestras comunidad", firmas de quien entrega.) Elaborado en letras grabadas adecuadas y en general sea un cuadro elegante, claro y acorde con el tema. Con base.	Unidad	14	$ 2.380.000	$ 1.680.000	$ 1.540.000	$ 1.866.667
		TOTALES		$ 8.319.500	$ 8.860.000	$ 9.802.500	$ 8.994.000

Ver: ANEXO ESTUDIO DE MERCADO.

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

En vista de lo anterior, se determina que el valor presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($8.994.000) M /CTE.**

Este valor incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones.

ITEM	DESCUENTO	BASE GRAVABLE			TARIFA	EXCENTOS	OBSERVACIONES
			MINIMO	MAXIMO			
1	ICA- IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	100%			Desde 0,004 hasta 0,01	1. cuando los sujetos sean exento o no sujetos del ICA 2. Cuando las operaciones no este gravada con el ICA 3. Cunado la operación no se realice en la jurisdicción del Municipio 4. Cuando se trata de operaciones con contribuyentes del régimen especial	La tarifa se practicará según la actividad que ejecute el contratista de acuerdo a los articulo 57 a 61 de Acuerdo No. 007 de 2011 y articulo 5 del Acuerdo No. 014 de 2012
2	ESTAMPILLA PRO CULTURA	100%			1%	1. Los contratos realizados con recursos provenientes de cooperación internacional	Según Acuerdo No. 007 de 2011 y Acuerdo No. 001 de 2019
3	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	DE 0 A 40 SMMLV	$ -	$ 52.000.000,00	4,0%	1. La suscripción de convenio o contratos interadministrativos con entidades de derecho público, entidades sin animo de lucro, o juntas de acción comunal, clubes deportivos municipales con personaría jurídica emitida por la entidad competente y los contratos realizados con recursos provenientes de cooperación internacional, cualquiera que sea su destinación, así como los contratos de empréstito y los de sector de salud	Según Acuerdo No. 022 de 2011 y Acuerdo No. 014 de 2012
		> 40 SMMLV HASTA 150 SMMLV	$ 52.000.001,00	$ 195.000.000,00	4,0%		
		> 150 SMMLV HASTA 300 SMMLV	$ 195.000.001,00	$ 390.000.000,00	4,2%		
		> 300 SMMLV HASTA 400 SMMLV	$ 390.000.001,00	$ 520.000.000,00	4,3%		
		> 400 SMMLV	$ 520.000.001,00		4,5%		
4	TASA PRO DEPORTE	100%			2,5%	1. Convenio y contratos de condiciones uniformes de los servicios púbicos, prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio a la deuda	Según Acuerdo No. 017 de 2020

5	FONDO DE SEURIDAD	100%			5%	1. Los contratos realizados con recursos provenientes de cooperacion internacional	Según Acuerdo No. 007 de 2011 y Acuerdo No. 001 de 2019
6	SOBRETASA BOMBERIL	Sobre el ICA			8%	N/A	Según Acuerdo No. 007 de 2011
7	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	100%			2%	NO APLICA contratacion directa cion de servicios - valor mensual menor de 10 SMMLV	Según Acuerdo No. 002 de 2024
8	RETENCION EN LA FUENTE	100%			Según la actividad y objeto contractual		El proponente deberá tener presente el objeto contractual y según la responsabilidad tenga el contribuyente en el RUT y lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional
9	RETENCION DE IVA	100%			15%		Aplica para los proponentes que sean responsables de IVA.
10	Tasa pro-deporte CON RECURSOS DE CONVENIOS	Según lo indique el convenio					Cuando los recursos que provienen de convenio se deberá verificar en el clausulado cual es el porcentaje que estipulan allí, en caso que no mencionen se aplica el establecido para el municipio

8.3. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIEXPERIENDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del presente proceso de contratación se encuentra amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal con el siguiente detalle:

Disponibilidad No.	**26-000416**	**Fecha**	**12/08/2026**
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**FUENTE**	**VALOR**
2.3.3	INVERSIÓN	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$ 4.000.000
2.3.3	INVERSIÓN	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$ 5.000.000
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD	**$ 9.000.000**		

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo previsto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico entiende por riesgo aquellos hechos o circunstancias previsibles que por la naturaleza del contrato se pueden presentar y afectar el normal desarrollo del contrato, afectando así el equilibrio económico del contrato para uno o ambos extremos contractuales.

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

En virtud de lo anterior, se procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se precede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

9.1 ANEXO MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1.1 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.

Las partes entienden como riesgos contractuales previsibles aquellas amenazas, peligros o aconteceres futuros e inciertos que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsibles, y que, en el evento de materializarse, pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual. Se considera que los factores que permitirán soportar la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato son los que a continuación se definen:

N°	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del riesgo**	**Categoría**	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inhabilitación del contratista o del equipo de trabajo	Afecta el plazo de ejecución pactado por la ausencia del contratista	2	2	4	Bajo	Contratista	Reducir consecuencias, revisando procesos para que no falten integrantes del equipo	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Acta de inicio	En la Ejecución	Supervisor	En el plazo de ejecución
2	General	Externo	Ejecución	Social	Extensión del plazo por circunstancias ajenas a las partes, tales como paros	Afecta el plazo de ejecución pactado	3	2	5	Medio	Entidad	Aceptar el riesgo mediante monitoreo	2	2	4	Bajo	No	Entidad	Cuando acontezca el evento	En la Ejecución	Supervisor	En el plazo de ejecución

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Las personas que ejecuten el contrato no sean las mismas presentadas como equipo de trabajo (Sin autorización del cambio)	Afecta la Idoneidad en la ejecución	3	4	7	Alto	Contratista	Evitar el riesgo garantizando en etapa precontractual y de ejecución que el mismo equipo ejecutará el contrato, monitoreo	2	3	5	Medio	Si	Contratista	Acta de inicio	En la Ejecución	Contratista	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos operacionales	Accidente laboral que afecte al personal el contratista sin perjuicio a terceros	Desequilibrio laboral de los puestos de trabajo	1	4	5	Riesgo medio	Contratista	Contar con personal idóneo que pueda suplir la ausencia del que haya sufrido el accidente laboral	1	2	3	Riego bajo	No	Contratista	Inicio	Hasta su terminación	Elaboración de informes en los que se identifiquen claramente los acontecimientos de este tipo y los correctivos que se tomaron para superarlos	semanal
5	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato como nuevos impuestos o trámites	Desequilibrio económico del contrato	2	2	4	Riego bajo	Entidad y contratista	Revisión de cambios y ajuste de condiciones si es necesario	1	2	3	Riesgo bajo	No	Entidad contratante y contratista	INICIO	Hasta su terminación	Verificación de cambios en la normatividad aplicable y su incidencia en la ejecución del contrato	mensual

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

No obstante lo señalado en el Artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, el Municipio de Suesca considera que por la naturaleza del contrato y el contenido de sus obligaciones, se hace necesario exigir garantías de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor del contrato	vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta
Calidad de los bienes y servicios	Por el 10% del valor del contrato	vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta.

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

Parágrafo: El contratista podrá otorgar cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando contemple los amparos, valores y vigencias estipuladas anteriormente.

Dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de la carta de aceptación de la oferta en el SECOP, se deben constituir las garantías del contrato. La garantía se constituirá a favor del Municipio de Suesca y deberá ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se hará constar en la póliza.

(**NOTA:** En aquellos casos que no sea necesario exigir la constitución de garantía que ampare el contrato se debe justificar el por qué.)

11. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

11.1. REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA

i. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

ii. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Del proponente en caso de personas jurídicas o de cada uno de los miembros integrantes del consorcio o de la unión temporal, expedido por la Cámara de Comercio. Si se trata de personas naturales, con calidad de comerciantes, deberán presentar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición de estos documentos, no debe ser superior a los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

iii. LIMITACIONES ESTATUTARIAS REPRESENTANTE LEGAL

Cuando el Representante Legal del Oferente se encuentre limitado en sus facultades para comprometer a la Empresa y contratar, deberá acreditar que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato, mediante documento expedido por el órgano competente, en original.

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

iv. ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, Persona natural o jurídica.

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

b. La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato y un año más.

c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación legal del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, los cuales deberán ser integrantes del consorcio o unión temporal.

d. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y porcentaje de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUESCA.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y porcentajes de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUESCA las aplicará por igual a todos los integrantes.

La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados.

v. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Se deberá presentar para el representante legal en caso de personas jurídicas y/o la persona natural proponente. Para el caso de consorcios o uniones temporales se deberá anexar la fotocopia de la cedula de cada uno de sus integrantes.

Se deberá presentar para el representante legal en caso de personas jurídicas y/o la persona natural proponente. Para el caso de consorcios o uniones temporales se deberá anexar la fotocopia de la cedula de cada uno de sus integrantes.

vi. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (formato 2)

El proponente debe diligenciar, suscribir y aportar el formato No 2 denominado compromiso anticorrupción.

vii. DECLARACIÓN JURAMENTADA (FORMATOS 5 y 6)

Se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

viii. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal en caso contrario, durante un lapso equivalente no será inferior a seis meses anteriores al cierre de la convocatoria (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y decreto 510 de 2003).

En caso de consorcios o uniones temporales conformado por personas jurídicas o persona natural y jurídica, cada uno de sus miembros deberá presentar dicha acreditación y en el último evento el socio ficto.

En el caso de personas naturales, éstas deberán presentar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Sena, cuando a ello hubiere lugar, el cual no será inferior a tres (3) meses anteriores al cierre de la convocatoria.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá presentar dicha declaración. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Se entiende que, al momento de legalización del contrato respectivo, la certificación a que se refiere este numeral debe estar vigente y el último pago efectuado a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales debe corresponder al último mes que por ley le corresponda pagar. Anexo Nº 5. En original y formado.

xi. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente o cada uno de los integrantes de los consorcios o de las Uniones Temporales deberán anexar este certificado actualizado. Para el caso de consorcios o de las Uniones Temporales estos deberán allegar el RUT dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del contrato.

x. CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA

Se deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual la Alcaldía Municipal de SUESCA realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado.

xi. CERTIFICADO DE ANTECEDENTE FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA

El proponente deberá anexar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este certificado debe estar vigente a la fecha de cierre de la presente Convocatoria pública. Este debe presentarse tanto de la persona jurídica como del representante legal.

En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar este certificado.

xii. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

El proponente deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Este certificado debe estar vigente a la fecha de cierre de la convocatoria de la presente Convocatoria pública. Este debe presentarse tanto de la persona jurídica como del representante legal.

En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar este certificado.

xiii. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES.

El proponente deberá anexar este certificado de antecedentes judiciales. Este certificado debe estar vigente a la fecha de cierre de la convocatoria de la presente Convocatoria pública. Este debe presentarse tanto de la persona natural proponente como del representante legal de la persona jurídica. En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar este certificado y el representante legal del mismo.

xiv. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

El proponente debe anexar este certificado, con fecha vigente antes del cierre de la convocatoria pública. Certificar que no tiene multas vigentes por incumplir el Código Nacional de Seguridad y Convivencia. En el caso de personas jurídicas, deberá anexar el del representante legal de dicha empresa. De igual manera para consorcios y Uniones Temporales.

xv. ANTECEDENTES INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.

Se debe anexar este certificado, con fecha vigente antes del cierre de la convocatoria pública. Certificar que no tiene Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018. En el caso de personas jurídicas, deberá anexar el del representante legal de empresa. De igual manera para consorcios y Uniones Temporales.

xvi. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM:

El proponente debe anexar este certificado, con fecha vigente antes del cierre de la convocatoria pública. Certificar que no se encuentra en el registro de deudores morosos por alimentos, según la Ley 2097 de 2021. En el caso de personas jurídicas, deberá anexar el del representante legal de dicha empresa. De igual manera para consorcios y Uniones Temporales.

xvii. ACREDITACIÓN DE TENER DEFINIDA LA SITUACION MILITAR

Cuando el proponente es persona natural, varón y menor de 50 años

xviii. PAZ Y SALVO MUNICIPAL.

Certificado expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio de Suesca. En este debe acreditar qué, el proponente se encuentra a paz y salvo en materia de impuestos, tasas y contribuciones con el municipio de Suesca. Este debe presentarse tanto de la persona natural proponente como del representante legal de la persona jurídica. En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar este certificado y el representante legal del mismo.

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

12. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la Aceptación de Oferta estará a cargo de la **Unidad de Desarrollo Agropecuario** o quien haga sus veces o quien el ordenador del gasto designe.

13. ANEXOS:

A continuación, se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificado de inscripción y viabilidad del proyecto. (Cuando se trata de recurso de inversión).
- Estudio del Sector Económico.
- Estudio de mercado con sus soportes.

RESPONSABLES

ELABORÓ COMPONENTE TÉCNICO Y ECONÓMICO:

YULIETH CATHERINE MELO MANRIQUE
JEFE UNIDAD DESARROLLO AGROPECUARIO

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS / EN CALIDAD DE:	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	Yulieth Catherine Melo Manrique/ Jefe Unidad Desarrollo Agropecuario		Agosto/2026
Revisó	Juan Carlos Eslava Blanco / Profesional Especializado Externo		Agosto/2026
Aprobó	Luis Miguel Castañeda Zabala / Asesor Jurídico Externo		Agosto/2026
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co